

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TECNO CULTIVOS DE CAMARON TECMARSTAR S.A.**

CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2015

En la ciudad de Machala, a las nueve horas del día trece de marzo del año 2015, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ciudadela Liliam María en las calles Juan Palomino y Colón Tinoco, Casa 1001; se reúnen los accionistas de la compañía TECMARSTAR S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Luis Ernesto Paredes Molina; y, como Secretario de la Junta Ad-hoc el señor Carlos Manuel Pogo Lucas,

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de asistencia de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden; resultando que asisten los siguientes accionistas:

UNO) El señor Luis Ernesto Paredes Molina, como propietario de setecientas noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas (USD\$792,00)

DOS) La compañía TECMARSTAR S.A., como propietaria de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas (USD\$8,00)

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800,00), íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está constituido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General.

Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para efecto de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad:

1.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 DE LA COMPAÑÍA TECMARSTAR S.A.

PRIMER PUNTO: APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 DE LA COMPAÑÍA TECMARSTAR S.A.

Acto seguido se pasa a tratar el único punto establecido en el orden del día, tomando la palabra el señor Presidente de la Junta quien actúa en calidad de accionista y representante legal de TECMARSTAR S.A., quien de conformidad con la normativa

contable-tributaria y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, ha procedido a considerar, revisar y analizar la prioridad de aprobar los Estados Financieros correspondientes a los periodos económicos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, aunque estos no reflejen movimientos o actividad económica-productiva debieron ser entregados puntualmente al órgano regulador, a pesar de no haber cumplido en el tiempo y espacio prudente deja sentado en actas que la responsabilidad es la misma y en ningún momento pierde su validez e importancia el cumplimiento de esta disposición. Por lo cual han sido elaborados y revisados exhaustivamente, a fin de concretar los objetivos principales de la compañía, esto es transparencia objetiva en los resultados. La Junta General luego de la intervención sostenida por el señor Presidente, resuelve por unanimidad: **APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 DE LA COMPAÑÍA TECMARSTAR S.A.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

CERTIFICO: El Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta



Carlos Manuel Pogo Lucas
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA